



PROX. N° 1113
25 JUN 2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

02 JUL 2024

Resolución Directoral Regional N° 000243

Visto, la H.R.C. N° 15318-2024, y demás documentos que se acompañan en un total de (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:



Que, con la H.R.C. N° 15318-2024, la profesora nombrada, doña **BEATRIZ JUAREZ CHAPILLIQUEN**, con DNI: 03486727, solicita asignación por tiempo de servicio (ATS) de 25 años; En ese sentido, se advierte que la fecha de cumplimiento de 25 años de servicio oficiales para la asignación por tiempo de servicio es el día 01.03.2024; Asimismo, es importante señalar que en virtud del Decreto Supremo 238-2022-EF y con CATEGORIA 3, con 40 horas pedagógicas, su remuneración íntegra mensual (RIMS) se fija en S/4,439.68 a la fecha 01.03.2024;



Que existen docentes que solicitan el beneficio de asignación por tiempo de servicio, correspondiéndoles reconocer de acuerdo al DS. 238-2022 MINEDU, numeral 230.4 del art 230°, Ley N°30512 "Ley De Institutos Y Escuelas De Educación Superior y de La Carrera Publica ", Ley N° 29944 "Ley De Reforma Magisterial ", art 95 y otros beneficios adicionales otorgados de acuerdo a ley.

Que, de la verificación de las boletas personales que obra en el Escalafón Dirección Regional De Educación Piura, se acredita que corresponde reconocer la asignación por tiempo de servicios prestados al estado y otorgarles el doble del porcentaje de las RIMS correspondiente a su categoría de acuerdo y como lo establece la ley N°29944 "Ley De Reforma Magisterial", Ley N°30512 y el D.S 010-90 MINEDU,



Que, es procedente lo solicitado de acuerdo al **INFORME N° 675 -2024-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-OADM-REG.Y.ESC.**

De conformidad con la ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, con el D.S. N° 004-2019-JUS TUO DE LA Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, DL N° 1440 Decreto Legislativo Del Sistema Nacional Del Sistema Público, Ley N° 31953 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 001-2015-MINEDU, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar por única vez, por tiempo de servicio equivalente a dos (02) RIMS de su categoría magisterial al cumplir 25 años de servicio al docente, como a continuación se indican:

ASIGNACIÓN DE 25 AÑOS POR TIEMPO DE SERVICIO

| NOMBRES Y APELLIDOS | IEST | CARGO | TIEMPO DE SERVICIO Y FECHA DE CUMPLIMIENTO | MONTO A PAGAR |
|---|---------|-----------------|--|-------------------------------|
| BEATRIZ JUAREZ CHAPILLIQUEN DNI: 03486727 NIVEL EDUCATIVO SUPERIOR CATEGORIA 3 40 HORAS PEDAGOGICAS | SULLANA | DOCENTE ESTABLE | 25 AÑOS 01.03.2024 | 4,439.68 X 2 = 8,879.36 |



ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución en la forma y plazos que establece la ley a doña BEATRIZ JUAREZ CHAPILLIQUEN en URB. JARDIN MZ. B-1 LOTE 8 - SULLANA - PIURA, correo electrónico: beatrizjuarezch@gmail.com; para su conocimiento. 009243

AFECTESE EDUCACION TECNOLOGICO

| EJECT | FUN | DIV.FUNC | GR.FUN | PROG | ACTIVID. | PRODUCTO | ORIGEN | NATURALEZA |
|-------|-----|----------|--------|------|----------|----------|--------|------------|
| 300 | 22 | 048 | 0108 | 9002 | 5000668 | 3999999 | 1.00 | 2.1.41.14 |

Regístrese y Comuníquese


Dr. WILMER GONZALEZ ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
JWOC/OADM
GCHCH/REGY. ESC.
CDVG